



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
AGUACHICA CESAR

Correo: [j01lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: (605) 588 56 91 Ext 831

## AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA CESAR, conforme a lo ordenado mediante auto del veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), AVISA a quien interese, que se fijó la hora de las diez de la mañana (10:00) A.M del VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga lugar la diligencia de REMATE VIRTUAL del siguiente bien:

1. El 42.5% del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliarias N° 192-6313 de la ORIP de Chimichagua Cesar, de propiedad del demandado JORGE ENRIQUE CUBIDES FRANCO, se encuentra localizado en corregimiento Palestina, jurisdicción del municipio de Tamalameque, del departamento del Cesar, el cual fue objeto de embargo, secuestro y avalúo en el curso del presente proceso ejecutivo laboral.

El bien inmueble a rematarse se encuentra avaluado en la suma de CIEN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (100.304.505) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL radicado bajo el No. 200113105001-2019-00051-00, que en este Despacho adelanta Orlando Ávila en contra de Jorge Enrique Cubides Franco.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial (\$70.213.154), previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 200112032001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

1. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho – Remates 2023.

2. La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate LIFESIZE. Audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace: <https://call.lifeseizecloud.com/20484838> , y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite.

3. La cuenta de correo institucional [j01lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co) para el recibo de posturas u ofertas de remate, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

4. Advertir que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal.

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en tres (03) de los lugares más concurridos (alcaldía de Aguachica cesar y Notaria Única del Circulo de Aguachica) y en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho – Remates 2023, carteles en los que se da cuenta al público de que se va a verificar, con especificación de los bienes respectivos, incluyendo la información que aquí se establece sobre el trámite de la audiencia, hoy 4 de octubre de 2023.

*Firma Electrónica*

GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON

SECRETARIA

**Firmado Por:**  
**Gina Fernanda Martinez Calderon**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral**  
**Aguachica - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d6295a10719f0d2494d8c0aacdb4c86313359f6ab55a76a2f6e3ebfe3bb16a**

Documento generado en 30/01/2024 05:07:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**